Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 482701 - FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO 2027

Consulta 1 - Restricción a la competencia y desproporción del requisito

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2026

En el apartado [numeral / Requisitos de calificación – Experiencia] del PBC se exige acreditar experiencia en eventos de carácter internacional. Solicitamos a la Convocante eliminar este requisito, porque restringe injustificadamente la concurrencia de oferentes y vulnera los principios de igualdad, libre competencia y razonabilidad que rigen las contrataciones bajo la Ley N° 7021/22 y su reglamentación.

Los requisitos de calificación deben medir la capacidad real del oferente para ejecutar el objeto del contrato, no generar barreras de acceso. La exigencia de experiencia internacional no agrega garantía técnica ni financiera. Su único efecto práctico es excluir a empresas nacionales con trayectoria comprobada, solidez financiera y amplia ejecución de eventos de igual o mayor magnitud y complejidad en el país.

Mantener el requisito reduce artificialmente el universo de oferentes y perjudica a la propia Convocante, que pierde la posibilidad de obtener mejores condiciones de precio y calidad. Solicitamos su eliminación o, en su defecto, que se admita experiencia en eventos nacionales o internacionales indistintamente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2026

En atención a lo consultado, la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) aclara que el requisito establecido en la Sección "Requisitos de Calificación - Experiencia requerida" (Numeral 2) del Pliego de Bases y Condiciones exige "Experiencia y trayectoria en servicios de organización de ferias nacionales e internacionales".
Al respecto, se precisa que la redacción del pliego contempla de manera inclusiva la experiencia en ferias tanto nacionales como internacionales, por lo que no se limita exclusivamente a la realización de eventos fuera del territorio nacional. En consecuencia, los oferentes podrán acreditar su trayectoria mediante contratos, facturaciones y constancias de cumplimiento correspondientes a la organización de ferias ejecutadas en la República del Paraguay o en el exterior, siempre que correspondan al periodo requerido (años 2023, 2024 y 2025) y alcancen el monto mínimo equivalente al 30% del valor máximo de la presente licitación, conforme a los medios probatorios dispuestos en el PBC.
Teniendo en cuenta que la experiencia en ferias nacionales es plenamente válida para la calificación de la propuesta, la exigencia respeta los principios de libre concurrencia, igualdad de trato y proporcionalidad establecidos en el Artículo 3 de la Ley N° 7021/22. Asimismo, se destaca que las especificaciones técnicas y la estructura del presente proceso licitatorio cuentan con la debida Autorización del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), otorgada mediante el Formulario de Aprobación N° 26/2026 (Expediente N° 25476/2026).
Por lo expuesto, se aclara el alcance del requisito y se ratifica el texto del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 2 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	**Fecha de Consulta**	06-10-2026

Pedido de aclaración y alternativa de acreditación

Con todo respeto, solicitamos a la Convocante aclarar el alcance del requisito de experiencia internacional establecido en el PBC.

En los últimos años, Paraguay ha sido sede de numerosos encuentros de carácter internacional: foros, cumbres, congresos y reuniones con delegaciones extranjeras. Muchos de ellos fueron organizados íntegramente por empresas nacionales, para entidades públicas, organismos multilaterales y el sector privado. Estas empresas cuentan con el conocimiento operativo, la red de proveedores y la experiencia práctica necesarios para atender eventos de este nivel.

En ese sentido, consultamos:

¿Se considerará válida, a los efectos del requisito, la experiencia en eventos con participación, delegaciones o autoridades internacionales realizados en territorio paraguayo?
¿Se considerará válida la experiencia en eventos institucionales de alto nivel ejecutados para entidades públicas nacionales, acreditada mediante contratos, facturas o constancias de cumplimiento?

De no ser posible esta interpretación, solicitamos amablemente que se evalúe la eliminación del requisito. Proponemos reemplazarlo por la acreditación de experiencia en eventos de envergadura similar, sin distinción del lugar de realización.

Agradecemos de antemano la atención y la respuesta a la presente consulta.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	07-10-2026

Se aclara al potencial oferente que SÍ se considerará válida la experiencia en la organización y ejecución de ferias realizadas en territorio paraguayo, incluyendo aquellas que hayan contado con la participación de delegaciones, autoridades o visitantes internacionales, así como eventos feriales institucionales organizados para entidades públicas o privadas.
Para su evaluación y cómputo, dicha experiencia deberá corresponder específicamente a servicios de organización de ferias y estar debidamente respaldada mediante copias de contratos o facturas legibles, acompañadas de sus correspondientes constancias de cumplimiento o actas de recepción final emitidas por las entidades contratantes, acumulando el monto mínimo del 30% del valor máximo del llamado dentro de los ejercicios 2023, 2024 y 2025, según lo exigido en el PBC.
Al encontrarse contemplada la experiencia nacional dentro del alcance de la norma del pliego, no se requiere la modificación ni la eliminación de la cláusula. Se resalta que el presente procedimiento de contratación ha sido validado y cuenta con la Autorización Oficial del MITIC (Formulario N° 26/2026) en cumplimiento de las normativas vigentes.
Por lo expuesto, se brinda la aclaración correspondiente y se mantiene el requisito establecido en el PBC.

Consulta 3 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	**Fecha de Consulta**	06-10-2026

CONSULTA 3: Pedido de aclaración y alternativa de acreditación

Con todo respeto, solicitamos a la Convocante aclarar el alcance del requisito de experiencia internacional establecido en el PBC.

En los últimos años, Paraguay ha sido sede de numerosos encuentros de carácter internacional: foros, cumbres, congresos y reuniones con delegaciones extranjeras. Muchos de ellos fueron organizados íntegramente por empresas nacionales, para entidades públicas, organismos multilaterales y el sector privado. Estas empresas cuentan con el conocimiento operativo, la red de proveedores y la experiencia práctica necesarios para atender eventos de este nivel.

En ese sentido, consultamos:

¿Se considerará válida, a los efectos del requisito, la experiencia en eventos con participación, delegaciones o autoridades internacionales realizados en territorio paraguayo?
¿Se considerará válida la experiencia en eventos institucionales de alto nivel ejecutados para entidades públicas nacionales, acreditada mediante contratos, facturas o constancias de cumplimiento?

De no ser posible esta interpretación, solicitamos amablemente que se evalúe la eliminación del requisito. Proponemos reemplazarlo por la acreditación de experiencia en eventos de envergadura similar, sin distinción del lugar de realización.

Agradecemos de antemano la atención y la respuesta a la presente consulta.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	07-10-2026

Remitirse a la respuesta proporcionada para la Consulta N° 2. Se reitera que el requerimiento de "Experiencia y trayectoria en servicios de organización de ferias nacionales e internacionales" contempla de forma directa la trayectoria obtenida en la organización de ferias desarrolladas en el territorio nacional.
Todas las prestaciones contractuales que acrediten la ejecución de ferias en Paraguay serán ponderadas por el Comité de Evaluación, siempre que cumplan con los medios de prueba, los porcentajes de facturación (30%) y el rango temporal (2023 a 2025) exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El proceso licitatorio cuenta con la Aprobación Técnica y la Autorización del MITIC bajo el Expediente N° 25476/2026.
Por lo tanto, se aclara el alcance del requisito y se confirma la vigencia del PBC.

Consulta 4 - Falta de relación con el objeto contractual

Consulta	**Fecha de Consulta**	06-10-2026

El objeto del presente llamado se ejecuta íntegramente en territorio paraguayo. Por ello, la experiencia internacional exigida en el PBC no guarda relación directa con las prestaciones que efectivamente serán contratadas.

La capacidad para organizar un evento depende de factores verificables: volumen y complejidad de eventos ejecutados, logística, infraestructura, personal, proveedores y respaldo financiero. Estos factores se acreditan plenamente con experiencia en eventos realizados en Paraguay, incluidos eventos con delegaciones, autoridades o participantes extranjeros. El lugar donde se ejecutaron contratos anteriores no determina la idoneidad del oferente.

Solicitamos a la Convocante:

Que fundamente técnicamente qué riesgo concreto cubre la experiencia internacional que no esté cubierto por la experiencia nacional en eventos de similar envergadura.
Que, al no existir tal fundamento, elimine el requisito y lo reemplace por experiencia en eventos de magnitud similar, acreditada por montos facturados o cantidad de contratos, sin distinción del lugar de ejecución.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	07-10-2026

La Convocante aclara que la fundamentación técnica del requisito de experiencia obedece a la necesidad de garantizar la idoneidad operativa de la firma adjudicada para la ejecución simultánea de servicios de diseño, montaje, logística, adecuación tecnológica High-Tech y desmontaje de espacios creativos en seis ferias internacionales estratégicas ubicadas en España, Brasil, Costa Rica y Argentina.
Exigir solvencia en la organización de ferias permite cubrir el riesgo de eventuales fallas logísticas, retrasos en los tiempos de montaje predeterminados por los organizadores feriales extranjeros o incumplimientos cualitativos en la representación de la imagen país.
En línea con lo aclarado en los puntos precedentes, el PBC no restringe la evaluación a contratos ejecutados en el exterior, reconociendo plenamente la experiencia en ferias organizadas en Paraguay. Esta condición preserva el principio de igualdad y asegura que las empresas locales con capacidad técnica verificada participen en la licitación. Asimismo, se reitera que el diseño general del llamado y sus especificaciones cuentan con la Autorización del MITIC mediante el Formulario de Aprobación N° 26/2026.
En virtud de lo argumentado, se aclara el fundamento técnico y se mantiene la exigencia del PBC.